

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE PARRES

ANUNCIO. Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.

El Pleno del Ayuntamiento de Parres, en sesión de fecha 25 de marzo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

"*Primero.*—Modificar el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Parres en fecha 27 de octubre de 2022, concretamente el apartado correspondiente al año 2024, en los epígrafes que se detallan a continuación.

— El epígrafe 2.1.1. de acuerdo con la siguiente información:

2.1.1. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones culturales.

Línea de subvención	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones culturales.
Objeto	Fomento y apoyo de actividades e iniciativas para el desarrollo de actividades culturales y recreativas.
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva.
Dotación económica	12.000 €.
Financiación	Fondos municipales. Partida: 334 48901.
Plazo de ejecución	Anual.

— El epígrafe 2.1.3. de acuerdo con la siguiente información:

2.1.3. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones para el desarrollo de actividades o programas de Acción Social.

Línea de subvención	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones para el desarrollo de actividades o programas de Acción Social.
Objeto	Organización, promoción o difusión de actividades o programas de acción social.
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva.
Dotación económica	12.000 €.
Financiación	Fondos municipales. Partida: 231 4800.
Plazo de ejecución	Anual.

— La creación de un nuevo epígrafe en el apartado 2.1, con la siguiente información:

2.1.10. Certamen de Pintura 'Villa de Arriondas'.

Línea de subvención	Premios del Certamen de Pintura 'Villa de Arriondas'.
Objeto	Apoyo al sector cultural, y específicamente al certamen de pintura.
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva.
Dotación económica	1.550 €.
Financiación	Fondos municipales. Partida: 334 47900.
Plazo de ejecución	Anual.

— La creación de un nuevo epígrafe en el apartado 2.2, con la siguiente información:

2.2.8. Subvención nominativa para promover la igualdad de oportunidades de las personas con diversidad funcional en el ejercicio pleno de sus derechos.

Línea de subvención	Asociación Emburria
Objeto	Promover la igualdad de oportunidades de las personas con diversidad funcional en el ejercicio pleno de sus derechos, potenciando la atención e intervención social mediante acciones preventivas y restauradoras y el apoyo a las familias.
Régimen de convocatoria	Subvención nominativa.
Dotación económica	15.000 €.
Financiación	Fondos municipales. Partida: 231 48004.
Plazo de ejecución	Anual.



Segundo.—Ordenar la publicación de dicha modificación del Plan Estratégico de Subvenciones en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parres.”

En Arriondas (Parres), a 10 de abril de 2024.—El Alcalde.—Cód. 2024-03251.